

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



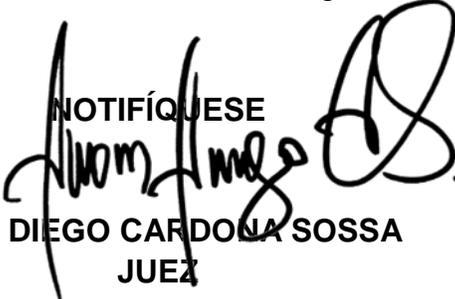
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

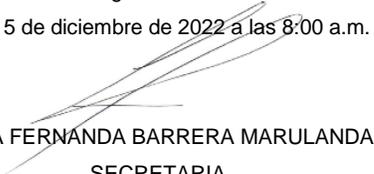
El Santuario, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal- Unión marital y sociedad patrimonial de hecho
Demandante	Amanda Lucía García Correa
Demandado	Sayi Lorena Arango Salazar y otros
Radicado	056973184001-2022 – 00095 – 00
Providencia	Auto # 1833
Asuntos	- Incorpora memorial - Requiere a la parte demandante

Se incorpora al expediente la constancia del envío de la comunicación a la Dra. VIVIANA MARÍA ARANGO BUILES como curadora ad litem de los herederos indeterminados del señor IVÁN DE JESÚS ARANGO SERNA, que auxilió la parte demandante.

Se le requiere para que adjunte la constancia de entrega.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 191 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 15 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77c76c879d8ffa1024843aeffcfe28550e8ce62fd7f51ae2816b8bcc4fd76c6f**

Documento generado en 14/12/2022 03:44:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>